



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Restitución de bien mueble dado en Leasing
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Eudes Miguel Holguín Anaya
Radicado	05001 31 03 015 2017 00333 00
Decisión	Reconoce personería. Advierte que proceso se encuentra finalizado.

En los términos y para los efectos del poder se reconoce personería a la abogada KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, con T.P. 371.970 del C.S. de la Judicatura, como abogada adscrita a la firma ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S, para representar a BANCOLOMBIA S.A.

Sin embargo, se advierte a la apoderada y a la entidad a la cual se encuentra adscrita, que el presente proceso no es un proceso Ejecutivo, como se indica en el poder, sino un proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE DADO EN LEASING; así mismo, que el proceso se encuentra finalizado, con sentencia debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba96dbcb9ef4b3f6deda2ab68396299870a18cb9502453ec2e6b4207d9b0**

Documento generado en 15/11/2022 03:07:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>